

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PRESENTE**

Quienes suscribimos integrantes del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Centro, con fundamento en los artículos 157 y 159 de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y el *Acuerdo mediante el cual se crean el Consejo Consultivo Nacional, 6 Consejos Consultivos Regionales y 32 Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable* (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de septiembre de 2011), emitimos en nuestro carácter de asesores de la Semarnat, la siguiente recomendación de conformidad con los siguientes:

**Antecedentes**

*(Breve descripción de la problemática, situación, historial o aspectos del entorno dentro del que se genera la recomendación)*

Los subsidios y/o apoyos directos, son aquellos programas que destinan recursos económicos para realizar estrategias que van desde el combate a la pobreza tanto en la ciudad como en el campo, la realización de obras públicas, en materia de vivienda, salud, educación, etc. donde los beneficiarios, ya sea población o gobiernos locales, a los que van dirigidos deben cumplir algunos requisitos

Actualmente la SEMARNAT tiene distintos programas que otorgan apoyos y subsidios de acuerdo a reglas de operación específicas para cada uno y se tiene también la responsabilidad de reportar sobre el padrón de beneficiarios y las cantidades de dinero entregadas

**Considerandos**

*(Descripción de los razonamientos, aspectos de orden normativo, estrategias y acciones de los tres órdenes de gobierno que sustentan la emisión de la recomendación)*

Considerando que:

- **Plan Nacional de Desarrollo**  
Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
- **Programa Sectorial de Medio Ambiente**
- **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL:**

Capítulo II

Obligaciones de transparencia

Artículo 7. Con excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta Ley, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar, en los términos del Reglamento y los lineamientos que expida el Instituto o la instancia equivalente a que se refiere el Artículo 61, entre otra, la información siguiente:

XI. El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio. Así como los padrones de beneficiarios de los programas sociales que establezca el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación;

Por lo anterior, los(as) integrantes Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Centro, emitimos la siguiente:

<b>Recomendación</b>	
<i>(Escribir de manera, clara, entendible y concreta el texto de la recomendación).</i>	
<p>1. Que la SEMARNAT publique por ejercicio fiscal en su página de internet en ejecutivo y en extenso, incluyendo objetivos, metas e indicadores de los RESULTADOS Y PRODUCTOS obtenidos o elaborados a partir de los distintos apoyos y subsidios entregados de TODOS los programas entre los que se encuentran:</p> <p>Fomento para la Conservación y al Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre                      Prevención y Gestión Integral de Residuos                      Programa de Desarrollo Institucional Ambiental                      Programa de Empleo Temporal (PET)                      Programa de Fortalecimiento Ambiental para las Entidades Federativas                      Programa de Manejo de Tierras para la Sustentabilidad Productiva                      Programa de Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil                      Programa de Subsidios a Proyectos de Educación Ambiental                      Programas y subsidios en Estados y municipios</p> <p>De manera tal que otros grupos u organizaciones puedan conocer las actividades realizadas, replicarlas o utilizar los materiales elaborados con los recursos públicos</p>	

Esta recomendación fue elaborada por:

Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Agenda de transversalidad Gloria Olimpia Castillo Blanco
Coordinadora de la Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Flavia Marisol Aguilar Rivera
Consejeros integrantes:	Flavia Marisol Aguilar Rivera Daniel Avilés Quezada Teresa Aguilar Gracia Jail Ixel Cruz Gloria Olimpia Castillo Blanco

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro sede de la VI Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Centro, el 28 de octubre de 2015.